

***ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RESULTADOS DEL
PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCTORES
ESPAÑOLES A UNIVERSIDADES MEXICANAS 1995/2003***

BORRADOR

Diciembre 2003



Indice

	Página
1. PRESENTACIÓN	2
2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCTORES ESPAÑOLES A UNIVERSIDADES MEXICANAS	4
3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS FÍSICOS DEL PROGRAMA.....	11
4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA.....	18
5. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA	22
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
ANEXO: PERSONAS E INSTITUCIONES ENTREVISTADAS	37



1. PRESENTACIÓN

El Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas se puso en marcha, con carácter de proyecto piloto, en 1995, mediante acuerdo entre el Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Ambas partes designaron como entidad gestora del Programa a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República de México (ANUIES), quien a tal efecto solicitaría anualmente a la AECI una subvención de carácter finalista, sometida a la normativa española en materia de ayudas públicas, y mediante la que se materializaría la contribución financiera de la Cooperación Española al Programa.

El propósito inicial atribuido se centraba, de una parte, en apoyar el desarrollo de departamentos universitarios mexicanos y, de otra, en enriquecer la formación de doctores españoles en el ejercicio de nuevas responsabilidades y funciones en México. La principal necesidad a cuya resolución se orienta el Programa radica en el escaso número de doctores con que cuenta el sistema de educación superior mexicano, circunstancia que limita el alcance y profundidad de los pensum académicos que pueden impartirse, así como la capacidad de generar titulaciones universitarias de postgrado.

Además, se atribuía al Programa un valor instrumental relevante para fomentar y profundizar vínculos estables entre universidades de España y México y como vía para estrechar las relaciones entre las sociedades de ambos países.

Su consolidación como instrumento de la cooperación bilateral universitaria entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos se produjo en el marco de las Reuniones de la X y XI Subcomisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica México-España celebradas respectivamente, el 3 de abril de 1997 en México y el 25 de mayo de 1999 en Madrid,.

El funcionamiento del Programa a lo largo de los ejercicios 1995/2003 ha sido valorado positivamente tanto por la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México como por la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Con la finalidad de promover una más estrecha interrelación entre el Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas y los actuales procesos de modernización económica, social y política de los Estados Unidos Mexicanos, ambas partes acordaron en la Reunión de la XII Subcomisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica México-España, celebrada los días 19 y 20 de diciembre de 2002 en la Ciudad de México, que en las ediciones sucesivas del Programa se conceda prioridad a los proyectos de investigación cuyos objetivos se vinculen a las áreas de cooperación bilateral identificadas como prioritarias en el Acta de la mencionada XII Subcomisión Mixta.

Estas prioridades se corresponden asimismo con los ámbitos y sectores de intervención definidos por la Ley 5/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y plasmados en el Plan Director 2001/2004 de la Cooperación Española, entre los que la educación y la



valorización de los recursos humanos se consideran condiciones básicas y necesarias de los procesos de desarrollo y de lucha contra la pobreza.

Por tanto, las líneas estratégicas hacia las que se deberán concentrar a partir de 2004 las áreas de conocimiento de las disciplinas universitarias, en sus vertientes docente e investigadora, en las que se inserten las plazas ofrecidas por las universidades mexicanas para la incorporación temporal de doctores españoles en el marco del Programa, son las siguientes:

- a) **Participación Social, Desarrollo Institucional y Buen Gobierno**, en la que se han identificado como prioritarios los siguientes contenidos temáticos: Poder Legislativo; Poder Judicial; Diálogo y Concertación Social; Fiscalidad y Aduanas; Sistemas y Procesos electorales; Administración y Gestión Pública; Seguridad y Policía; Políticas de Empleo y Formación Ocupacional, Seguridad Social, Seguridad y Salud en el trabajo, Asuntos y Servicios sociales; Políticas y programas a favor de los Pueblos Indígenas y Fortalecimiento institucional del Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI) de la Secretaría de Relaciones Internacionales.
- b) **Satisfacción de las Necesidades Sociales Básicas**, en la que se definen como sectores prioritarios la Educación y la Salud,
- c) **Inversión en el Ser Humano**, en la que se establecen como intervenciones preferentes las relativas a los ámbitos de la educación no universitaria, la formación profesional, la educación superior universitaria, la colaboración científica y tecnológica y la Preservación del Patrimonio Cultural.
- d) **Infraestructuras y Promoción del Tejido Económico**, en la que se establecen como escenarios de concentración de la cooperación bilateral los referidos al fortalecimiento del tejido empresarial, en especial de la micro, pequeña y mediana empresa; el sector agropecuario, y el microcrédito.
- e) **Defensa del Medio Ambiente**, en la que se priorizan las intervenciones en materia de desarrollo sostenible y ecoturismo, recursos hídricos y prevención de desastres. Además, se señalan nuevas áreas de cooperación en los ámbitos de los riesgos ambientales, monitoreo ambiental, manejo de residuos sólidos y peligrosos, reciclaje y ciclo de vida, control y evaluación de sustancias tóxicas, aseguramiento de la calidad en laboratorios ambientales y restauración de suelos contaminados, Parques Nacionales y Áreas Naturales Protegidas y protección de la biodiversidad.

Pese a que la OTC de la AECI y ANUIES han enviado a las universidades una comunicación informando de lo acordado en la XII Subcomisión Mixta, con el objetivo de avanzar hacia una mejor definición y articulación de las plazas a ofrecer en la Convocatoria 2004 con las prioridades de la cooperación bilateral, el nuevo marco de referencia hace necesario que las próximas Convocatorias del Programa se adecuen con el rigor suficiente a las líneas estratégicas de colaboración acordadas entre México y España.

Para ello, la Subdirección General de Cooperación con México, América Central y el Caribe de la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la AECI ha encargado la elaboración de un informe de valoración y seguimiento de los resultados del Programa, que sustente una propuesta de reformulación de las Convocatorias.



2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCTORES ESPAÑOLES A UNIVERSIDADES MEXICANAS

El Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas (en adelante el Programa) tiene carácter anual y su desarrollo se rige a través de lo establecido en las oportunas Convocatorias publicadas en México conjuntamente por la AECI, la SRE y ANUIES.

La formulación del Programa responde al enfoque del Marco Lógico, consecuencia de la preceptiva presentación hasta 1997 por ANUIES de una Solicitud de Ayuda a la Convocatoria de ayudas Abierta y Permanente de la AECI. A partir de la Convocatoria de 1998, la financiación de la AECI al Programa se realiza a través de las Ayudas y Subvenciones de Cooperación Internacional, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero.

Las principales características del Programa son las siguientes:

□ **Objetivos**

Los objetivos de desarrollo definidos para el Programa son:

- a) Contribuir al fortalecimiento del sistema educativo mexicano, en especial de la enseñanza superior universitaria y a la consolidación del nivel de postgrado.
- b) Permitir que los doctores españoles participantes amplíen su experiencia académica, principalmente en las áreas de la docencia y la investigación de alto nivel.

Adicionalmente, se pretende que el Programa constituya un instrumento eficaz para fomentar y profundizar vínculos estables entre las universidades españolas y mexicanas, que incidan en el estrechamientos de las relaciones entre las sociedades de ambos países.

□ **Criterios de elegibilidad para solicitar las plazas**

Las personas candidatas deben cumplir los siguientes requerimientos:

- Tener nacionalidad española y haber residido en España durante al menos el último año anterior al momento de hacer la solicitud.
- Estar en posesión del título de doctor en el área académica de la plaza que se solicite.
- Poseer aptitud psico-física y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales, incompatibles con el normal desempeño de las funciones.
- Tener disponibilidad para una incorporación inmediata a la universidad o centro de educación superior mexicana, en caso de ser aceptado.
- Carecer de compromisos previos con otras instituciones cuando se solicite la plaza, de manera que la incorporación pueda hacerse efectiva en la fecha indicada por la universidad mexicana y desempeñarla a tiempo completo.



El cumplimiento de estos criterios se acredita mediante el análisis de la documentación que deben presentar en la AECI, por triplicado y por cada una de las plazas a las que se postulen, los candidatos a participar en el Programa:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, incluyendo fotografía tipo carnet e indicando el número de la plaza solicitada.
- b) Certificado de estudios con especificación de notas y del grado de doctor.
- c) *Curriculum Vitae*, en el que se referencien las actividades profesionales desarrolladas, las publicaciones realizadas y otros méritos académicos, destacando todo lo relacionado con la materia de la plaza que solicita.
- d) Proyecto de impartición de estudios en la especialidad y plaza solicitada, desarrollado en un máximo de diez folios mecanografiados.
- e) Certificado Médico.
- f) Declaración de compromiso y disponibilidad para participar en el Programa.

□ ***Condiciones de la participación en el Programa***

La duración y las condiciones a cumplir por los doctores españoles para participar en el Programa son las siguientes:

- Comprometerse a permanecer de forma obligatoria por un año en la universidad o centro de educación superior mexicano al que pertenezca la plaza para la que haya sido seleccionado.
- Las fechas de inicio y finalización de la participación en el Programa serán vinculantes, y no podrán ser objeto de modificación unilateral ni por la universidad ni por el doctor/a participante.
- En caso de abandonar el Programa anticipadamente, el doctor/a renunciante deberá reembolsar todas las cantidades percibidas y no se le facilitará el pasaje de regreso a España.
- Una vez finalizado el primer año de participación en el Programa, el doctor/a podrá solicitar una prórroga por un segundo año, siempre que la misma sea solicitada conjuntamente por la persona participante y la universidad mexicana receptora.
- Cuando un doctor quiera ocupar durante su segundo año una plaza ofertada por una universidad distinta para la que fue seleccionado, podrá hacerlo, siempre y cuando concurse nuevamente en la Convocatoria siguiente y renuncie a su posibilidad de renovación. Si no resulta seleccionado por la universidad oferente de la plaza, deberá abandonar el Programa.
- La participación en el Programa tiene una duración máxima de dos años, sin prórroga posible. En caso de que la misma persona quiera participar nuevamente en el Programa, deberá esperar a que transcurran, al menos, tres Convocatorias desde la última en la que participó.

□ ***Plazo para la presentación de las solicitudes***

El plazo establecido para la presentación de las solicitudes se sitúa en torno a dos meses a partir de la publicación de la Convocatoria. La ventanilla de recepción es la AECI, aunque pueden utilizarse cualesquiera de los medios previstos por la normativa vigente en materia de procedimientos administrativos.



□ ***Plan de Trabajo a desarrollar***

Todos los candidatos están obligados a ponerse en contacto previo con el profesor responsable de la plaza ofrecida y con el responsable del Programa de la universidad o universidades que ofertan la plaza por las que va a concursar en primera o posteriores opciones, antes de elaborar su Proyecto de Impartición de Estudios. El preceptivo contacto previo persigue que el doctor/a se asesore sobre la mejor manera de preparar el Proyecto de Impartición de Estudios.

Las actividades docentes y de investigación a desarrollar por cada doctor/a en México son definidas por las Universidades receptoras con base en sus propias necesidades, que se plasman en la ficha de la plaza ofrecida en la Convocatoria, y en el proyecto de impartición de estudios presentado por el candidato seleccionado.

Ambas propuestas se integran, una vez incorporado el doctor/a a la universidad receptora, en un plan de trabajo que se elabora mediante una estrecha colaboración con el profesor responsable de la plaza, Carrera o Unidad Académica en la que se inserta el doctor incorporado.

El plan de trabajo establece el contenido de las tareas a desarrollar, su duración y distribución en el tiempo, por lo que se constituye como referente principal del compromiso profesional entre las partes y, por tanto, de las relaciones contractuales a establecer.

El plan de trabajo definido debe ser remitido a la ANUIES y a la AECI en el transcurso del primer mes de incorporación del doctor/a español a la universidad mexicana.

□ ***Proceso de evaluación de las solicitudes***

La evaluación de las solicitudes presentadas se realiza en el marco de un proceso articulado en dos fases. La primera, de dictaminación, se materializa en México y consiste en la valoración de las solicitudes por las universidades mexicanas: cada universidad valora las candidaturas recibidas a las plazas que ha ofrecido. Esta valoración se basa en la aplicación de un conjunto de criterios de baremación preestablecidos, cuyo orden de importancia es el siguiente: Proyecto de trabajo, aval de un Departamento de una universidad española, Curriculum vitae, Expediente académico, Publicaciones realizadas y Calificaciones obtenidas en las materias que guardan relación con el proyecto de trabajo.

Estos criterios permiten puntuar cada solicitud y concluir, en la reunión que se celebra en la Embajada de España en México, acerca de la aceptación o rechazo de las candidaturas presentadas. Los resultados propuestos se registran en un Acta que firman las personas representantes de la AECI, Secretaría de Relaciones Exteriores y ANUIES y de las universidades participantes en la Convocatoria. Este Acta de Dictaminación y sus anexos son remitidos por la OTC de la AECI a la Subdirección General de Cooperación con México, América Central y el Caribe de la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la AECI.

La segunda fase de la evaluación se realiza en la sede de la AECI en Madrid, en la que se reúne un Comité de Selección, que integra un representante de la Secretaría de Estado de



Universidades e Investigación, un representante del Consejo de Universidades, un representante de la Embajada de México en Madrid, así como dos representantes de la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la AECI, actuando uno de éstos últimos como Presidente del mismo. De considerarse necesario, pueden formar parte del mismo un representante de dos de las universidades mexicanas que ofertan plazas y un representante de la ANUIES. Esta circunstancia se ha producido sólo en la evaluación de la primera Convocatoria del Programa en 1995.

Este Comité analiza la propuesta remitida desde México, que es refrendada o rechazada en todo o parte con relación a alguna de las propuestas de aceptación o denegación realizadas. Los candidatos preseleccionados pueden ser entrevistados de forma individual si el Comité lo considera necesario. El resultado final de las deliberaciones del Comité se registra en un Acta de Evaluación, que firman las personas representantes de las instituciones que lo integran.

El proceso de evaluación tiene una duración máxima de 2 meses a contar desde la fecha límite de presentación de las solicitudes. El resultado de la selección es comunicado por vía telefónica y postal directamente por la AECI a los interesados, junto a una nota con instrucciones operativas sobre como proceder a partir de ese momento, que tienen siete días naturales a partir de la comunicación de su designación para enviar a la AECI en Madrid su carta de aceptación o de renuncia. Las respuestas recibidas son remitidas a la OTC de la AECI en México, que las traslada a ANUIES y a las Universidades receptoras.

□ ***Procedimiento de incorporación de los doctores seleccionados***

Las acciones a realizar y obligaciones a asumir por los doctores seleccionados en su proceso de incorporación a las universidades mexicanas receptoras son las siguientes:

- Comunicar por escrito a la AECI en Madrid ó a la OTC de la AECI en México, su aceptación expresa, en un plazo no superior a los 7 días siguientes a partir de la notificación de la resolución.
- Ningún doctor seleccionado puede incorporarse al Programa procedente de un país que no sea España. Sólo se facilitan billetes de avión con origen en España.
- Cada doctor seleccionado debe tramitar personalmente su permiso de trabajo o FM3 en el Consulado de México más cercano a su domicilio, de acuerdo con las instrucciones de la Nota remitida por la AECI.
- Los seleccionados que vayan a residir en México con familia deberán notificarlo a la AECI en el momento de confirmar su aceptación a la plaza ofertada, indicando los nombres y apellidos, así como el número de pasaporte de cada uno de ellos, con el objeto de poder solicitar para ellos el permiso de estancia en México. Las personas acompañantes residirán en México como dependientes económicos y no podrán realizar una actividad remunerada.
- El participante esta obligado a incorporarse en la universidad mexicana receptora en la fecha establecida por esta. Asimismo, debe legalizar sus documentos de acuerdo con lo solicitado por cada universidad. Para ello, deberá contactar con la universidad tan pronto como acepte la plaza con el fin de contar con el tiempo suficiente para preparar la documentación necesaria para formalizar el contrato.
- El doctor seleccionado debe poner en conocimiento de la universidad receptora los compromisos, ajenos a lo que se especifica en su programa de trabajo, que haya adquirido



con posterioridad y atenerse al reglamento de la institución en cuanto a permisos de salidas, asistencia a congresos, etc.

- El participante debe residir en el lugar donde se ubique el campus concreto de la universidad mexicana receptora y no debe ausentarse del territorio de la República de México sin solicitar un permiso por escrito a la Universidad, a la ANUIES y a la AECI, indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia y el periodo que comprende. La ANUIES y la AECI resolverán de forma justificada sobre la reducción proporcional en la mensualidad de la ayuda correspondiente o, en su caso, la revocación y reintegro, en atención a las circunstancias concurrentes y la naturaleza de la ayuda, y previa tramitación y resolución del procedimiento.
- El doctor incorporado está obligado a presentar ante el Comité Mixto de la ANUIES, el IMEXCI de la SRE y la AECI, en un plazo no superior a un mes, una vez finalizada su estancia, una memoria justificativa de las acciones desarrolladas en la Universidad mexicana.
- El participante tendrá un plazo de un mes como máximo a partir de la fecha de finalización de sus actividades para utilizar el billete aéreo de regreso otorgado por la AECI, pasado el cuál perderá ese derecho.
- La no incorporación en la fecha establecida por la universidad receptora, así como el incumplimiento de las tareas asignadas en el plan de trabajo, tienen como consecuencia la anulación de la ayuda, lo que implica el reintegro de las cantidades percibidas y la cancelación del viaje de retorno a cargo de la AECI.
- Para la percepción de la ayuda será necesaria la acreditación por parte del beneficiario de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Los participantes seleccionados tendrán la obligación de participar en la evaluación y seguimiento del Programa

□ ***Estructura de financiación y gastos elegibles***

El Programa tiene como fuentes principales de financiación, de una parte, la ayuda que concede la AECI a través de ANUIES, que cubre la mayor parte de los gastos de funcionamiento en los que esta incurre para la gestión del mismo y, de otra, las retribuciones salariales y restantes prestaciones que las universidades mexicanas satisfacen contractualmente a los doctores españoles, a cambio de los servicios docentes y de investigación prestados durante su permanencia en las mismas..

La ayuda de la AECI se destina a sufragar, a través de ANUIES, los gastos siguientes:

- ✓ El desplazamiento por vía aérea de los doctores españoles seleccionados, desde el aeropuerto más próximo a su residencia en España hasta la localidad de destino en México para su incorporación al Programa. Una vez finalizada su participación, en el mes siguiente se facilita un pasaje aéreo de regreso, hasta el aeropuerto más cercano a su residencia en España. En el caso de los doctores que renuevan su participación un segundo año, el billete de regreso se les facilita al finalizar el segundo año de estancia y nunca al finalizar el primero.
- ✓ Un seguro médico, no farmacéutico, con cobertura durante el primer mes de estancia en México mientras la universidad receptora realiza los trámites administrativos para la incorporación del doctor/a español a su sistema de prestaciones laborales. El seguro



- es suscrito por el doctor/a en España y su coste es reembolsado por ANUIES contra presentación de la factura correspondiente.
- ✓ Una ayuda de instalación para hacer frente a los gastos derivados de la instalación y estancia en México, por el equivalente en moneda local de 4.500 euros para el primer año, pagadera en tres plazos durante los tres primeros trimestres. En los casos de renovación de la estancia por un segundo año, la ayuda de instalación se cifra en el equivalente a 2.400 euros en moneda local, aplicándose el mismo régimen de abono.
 - ✓ El Programa no cubre los gastos de traslado y retorno de los familiares del doctor/ha seleccionado, ni los gastos en los que incurran durante su periodo de estancia en México.
 - ✓ La publicación de la Convocatoria del Programa, que consiste en la edición de entre 500 y mil ejemplares del libro y hasta 150 carteles, que son enviados en su mayor parte a la AECI para su difusión en España.
 - ✓ La publicación en domingo de anuncios de prensa en los diarios El País y ABC de España, informando de la Convocatoria del Programa.
 - ✓ Las Reuniones de Dictaminación de las solicitudes presentadas al Programa, que se celebran en México DF.
 - ✓ Los gastos en los que incurre ANUIES en la administración y gestión del Programa, reconociendo en la última subvención concedida hasta un máximo de 1.445 euros bimestrales, lo que supone 8.670 euros anuales, es decir el 4,76% de la ayuda total concedida.

La AECI realiza aportaciones adicionales, dinerarias y en especie, al Programa, no computadas en la ayuda anual concedida a ANUIES. Así, la OTC de la AECI en México facilita a través de la valija diplomática el envío a España de los libros y carteles de la Convocatoria, la recepción por la misma vía de las solicitudes presentadas y financia directamente los gastos derivados de la Reunión de Bienvenida a los doctores/as españoles, que se realiza en septiembre México DF, consistentes en el desplazamiento, manutención y eventual alojamiento de los incorporados en las universidades más alejadas del Distrito Federal. Además, la OTC atiende la resolución de consultas de ANUIES y de los doctores incorporados, realiza una labor de seguimiento no sistemático de la situación y resultados de la actividad de los doctores y participa con ANUIES en la resolución de las dificultades surgidas.

Por su parte, los servicios centrales de la AECI aseguran la recepción de las solicitudes al Programa y su envío a la OTC en México, la difusión de las Convocatoria entre las universidades españolas y a través de su web, la realización de la reunión de la Comisión de Evaluación del Programa y la comunicación a los doctores/as seleccionados de tal circunstancia, junto con una comunicación de instrucciones operativas, así como la recepción de las confirmaciones de aceptación de las plazas.

Las contribuciones mexicanas al Programa proceden, por rango de importancia cuantitativa, de las universidades, de ANUIES y de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las universidades mexicanas pagan a los doctores/as españoles seleccionados un salario homologable al percibido por los profesores nacionales de similar categoría, durante el periodo que estén incorporados como docentes e investigadores, así como las prestaciones y otros beneficios que cada universidad tenga establecidos en el tiempo de vigencia de cada



Convocatoria del Programa. Asimismo, son responsables de la recepción y de la legalización de la estancia en México del doctor español de acuerdo a la actividad que desarrollen, y de proporcionar todas las facilidades y medios materiales requeridos para su cabal desempeño.

En las últimas Convocatorias del Programa, algunas universidades públicas están incluyendo a doctores/as españoles en los proyectos presentados al CONACYT, al Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y al Sistema Nacional de Investigaciones, instrumentos del Gobierno Federal mediante los que se apoya financieramente la actividad investigadora y la mejora de la calidad académica del sistema de educación superior.

Las aportaciones de ANUIES consisten en la cobertura de la diferencia entre los gastos de administración y gestión reconocidos como justificables en el marco de la subvención concedida por la AECI y los incurridos como consecuencia de las dedicaciones al Programa de su personal de dirección y técnico, de administración y contabilidad y del área editorial, gastos de teléfono, y de elaboración y distribución de las Convocatorias a las 138 universidades asociadas, etc.

La contribución de SRE consiste en la exoneración del pago por la obtención de las visas y formatos inmigratorios FM3 en los Consulados de México en España.



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS FÍSICOS DEL PROGRAMA

El desarrollo entre 1995 y 2003 del Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas ha permitido la obtención de resultados que pueden calificarse de significativos, habida cuenta de los recursos financieros dispuestos por el mismo en las nueve Convocatorias llevadas a cabo. Los resultados más representativos se incluyen en los cuadros que aparecen en las páginas siguientes.

Cuadro1. Plazas convocadas, solicitudes y doctores incorporados. Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas. 1995/2003

Año	Plazas convocadas	Solicitudes	Doctores participantes		
			Nuevas incorporaciones	Renovaciones	Total
1995 ¹	141	12	7		7
1996 ²				5	5
1996+1997 ³	81+53	67	21 ⁴		21
1998	78	19	18 ⁵		18
1999 ⁶	106	46	25	18 ⁷	43
2000	105	14	10	10	20
2001	130	35	15	5	20
2002	119	33	18		18
2003	140	45	23	17	40
Total	954	271	137	55	192

Fuente: Dirección General de Cooperación con Iberoamérica AECI y elaboración propia.

*No disponible

El número de plazas de docencia e investigación ofrecidas ha sido de 954, produciéndose las mayores concentraciones en las Convocatorias de 1995 (141 plazas), 2001 (130 plazas), 2002 (119 plazas) y 2003 (140 plazas).

En todas las Convocatorias, el número de solicitudes presentadas ha sido inferior al número de plazas ofrecidas, registrando las mejores relaciones oferta/demanda en las Convocatorias de 1999 y 2003.

El Programa ha facilitado la incorporación de 137 doctores y doctoras españoles a universidades mexicanas, de los que 55 han renovado su participación un segundo año, lo que

¹ La primera edición del Programa se publicó a finales de 1994. Las incorporaciones tuvieron lugar en los meses de febrero, marzo, mayo y agosto de 1995.

² En 1996 no hubo ninguna nueva incorporación, sólo 5 renovaciones. La convocatoria se publicó en octubre de 1996 y las incorporaciones tuvieron lugar en enero y agosto de 1997.

³ Las plazas convocadas consignadas son las de las convocatorias de 1996 y de 1997.

⁴ Las incorporaciones producidas en 1997 corresponden a los doctores participantes en la Convocatoria de 1996.

⁵ Las incorporaciones producidas en 1998 corresponden a 14 doctores de la Convocatoria de 1997, publicada en noviembre de este año, que se incorporaron en enero y febrero del año siguiente, y a 4 doctores de la Convocatoria de 1998, publicada en mayo de este año, que se incorporaron en agosto de ese mismo año.

⁶ A partir de 1999, Convocatorias e incorporaciones coinciden en el año.

⁷ En 1999, renovaron 13 doctores de la Convocatoria de 1997 (incorporados en 1998) y 5 de la Convocatoria de 1998.



eleva la cifra de plazas efectivamente cubiertas a 192, es decir el 20,12% de las plazas ofrecidas en los 9 años de vigencia del Programa.

Las Convocatorias con mayor número de incorporaciones y renovaciones han sido las de 1999, con 25 incorporaciones y 18 renovaciones, y 2003, con 23 incorporaciones y 17 renovaciones de doctores incorporados en la Convocatoria de 2002, lo que supone unas tasas de cobertura del 41,50% y del 28,57%, respectivamente.

Las universidades y centros de educación superior mexicanos, públicos y privados, que han participado hasta 2003 en el Programa alcanza la cifra de 34, según el listado que se incluye en el cuadro 2. La participación se ha ido incrementado en las últimas Convocatorias hasta alcanzar en 2003 un número de 25 instituciones. Esta cifra supone prácticamente la quinta parte de las universidades asociadas a ANUIES.

Cuadro 2. Universidades participantes. Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas. 1995/2003

Universidades participantes	Número de doctores																Total doctores por universidad		
	1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002			2003	
	N	R	N	R	N	R	N	R	N	R	N	R	N	R	N	R	N	R	
ITAM (Instituto Tecnológico Autónomo de México)									1			1	1			1	1		5
ITESM Ciudad de México									1			1							2
ITESM Guadalajara													2			2	1		5
ITESM Laguna														1			1		3
ITESM Monterrey										1			1		1				3
ITESM Santa Fe																	1		1
ITSON (Instituto Tecnológico de Sonora)													2		2				4
U. de Colima														1			1		3
U. de Guadalajara				2															2
U. de Guerrero	1		1				1												3
U. Iberoamericana de México	1																		1
UA Mor									1										1
UAQ									1										1
UA Querétaro				1															1
UA QUINTANA Roo											1			1	1				4
UAS (Sinaloa? Sonora?)									1										1
UA Sonora				2															2
USON (Univ. De Sonora)													1						1
UA Tamaulipas (UAT)	1		1						4		2	2	2	1	1	2	2	1	19
UAD Yucatán (UADY)				1			5		2		1						2		11
UAE Hidalgo				4		1		2	1	1	1	2	1				2		15
UAE México				1															1
UAE Morelia				6		5			3	2				1					17
UANL (Univ. Autónoma Nuevo León)									1			1						1	3
UASLP (Univ. Autónoma de San Luis de Potosí)														5			3		13
UA Zacatecas														3			6	3	12
UCC Cristóbal Colón (Veracruz)														1				1	2
UDEM (U. de Monterrey)													1						1
UDLA-Puebla	1		1						1										3
UJATAMAULIPAS														1				1	2
UMICH								2			2								4
U. MICHOACANA																	1		1
UNA México (UNAM)	3		2	3															8



Dirección General de Cooperación con Iberoamérica AECEI

UNACAR				1				2		2										5
UNIVA (Valle de Atemajac)								1						1		2			1	5
Universidad Panamericana												1			1					2
Universidad Regiomontana														2					2	4
Universidad Veracruzana (UV)								5		2	3			1	1				1	13
NO CONSTA						6			14					2						22
TOTAL	7	0	5	21	0	18	0	25	18	10	10	15	5	18	10	23	17	17	202*	
	A				B				C				D.		E					

Fuente: Dirección General de Cooperación con Iberoamérica AECEI, ANUIES y elaboración propia.

*La diferencia entre los Cuadros 1 y 2 obedece a las renunciaciones habidas entre los doctores aceptados e incorporados

A - un doctor (de los 6 NO CONSTA) regresó a España a los 3 meses

B - renovaron 13 doctores de la convocatoria de 1997 y 5 de la de 1998

C - dependiendo de qué listado se considere, las renovaciones son 5

D - 1 doctor renovado de UAT y otro renovado de ITESM Guadalajara se salieron del programa en su 2º año. El doctor renovado de ITESM Monterrey hizo su primer año en UDEM

E - Corresponde a las Renovaciones de los participantes de 2002

N = Nueva incorporación R = Renovación

Las mayores incorporaciones y renovaciones de doctores españoles a universidades y centros de educación superior se han registrado en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con 19 plazas cubiertas, Universidad Autónoma del Estado de Morelia, con 17 plazas, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con 15 plazas, ITESM, con 14 plazas, Universidad Veracruzana y Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con 13 plazas cada una, Universidad Autónoma de Zacatecas, con 12 plazas, y la UAD de Yucatán con 11 plazas cubiertas. En conjunto, **estos ocho centros de educación superior han absorbido el 58,76% de las plazas cubiertas** por los doctores españoles en los 9 años de vigencia del Programa.

Las plazas ofrecidas en las 9 Convocatorias llevadas a cabo han correspondido a 74 disciplinas académicas diferentes, produciéndose las mayores frecuencias en las disciplinas de Ingeniería, Computación, Economía, Administración, Educación, Derecho, Psicología, Medicina, Medio Ambiente, Agronomía, Comunicación, Arte, Química y Farmacia.

Cuadro 3. Áreas temáticas de las Plazas convocadas .Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas. 1995/2003

Áreas	Nº plazas/Año									Plazas x área temática.	
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003		
Acuicultura				2	1						3
Administración	3	2	2	5	5	5	9	18	8	57	
Administración Empresas	8	1	2						4	15	
Administración Pública	1	1	1	1					3	7	
Agronomía	2	1	3	4	6	1	5			22	
Animación Digital									1	1	
Antropología	1		1		2	3			1	8	
Arqueología			1							1	
Arquitectura					3	3	2	3	8	19	
Arte	2			1	3	3	6	2	1	18	
Biblioteconomía		1				1				2	
Biología	6	3				1	2	1	2	15	
Bioquímica						1				1	
CC Exactas		1								1	
CC Pesqueras		1								1	



Dirección General de Cooperación con Iberoamérica AECI

CC Políticas					1		1		2	4
Ciencias	6									6
Comercio Exterior y negocios Internacionales									7	7
Comunicación	2			1		3	6	8	11	31
Contabilidad								2	1	3
Construcción y Estructuras									3	3
Cooperación		1								1
Derecho	1	9	7	3	4	7	3	6	5	45
Diseño								1		1
Diseño Gráfico	1						1	2	3	7
Diseño Industrial								3	5	8
Ecología		3						1		4
Economía	9	8	3	7	12	13	10		3	65
Educación	12	2		6	7	8	7	2	5	50
Electrónica								2		2
Enfermería		1	1		1			3	2	8
Estadística	1	1						2		4
Farmacia	6	2	2	4	1	1	1			17
Filología						3				3
Filosofía			1		4	2	1	1	2	11
Física	2			4	1	1	4	1	1	14
Geofísica						1				1
Geografía					1	2			1	4
Geología									1	1
Geometría Diferencial									1	1
Historia			2		1	1		2	5	11
Horticultura	1									1
Humanidades								3		3
Informática	9	1	3	19	11	13	9	11	6	82
Ingenierías	38	15	4	9	12	4	28	13	14	137
Ingeniería Química	4					1				5
Lenguas extranjeras								1	2	3
Letras		1	2		2					5
Lingüística								1		1
Matemáticas	2		1	1	2		3	4	4	17
Medicina	9	6	7	3	2	3	4	3	1	38
Medio Ambiente	2	4	2	2	5	6	4		2	27
Mercadotecnia									2	2
Metrología								1		1
Musicología							2		1	3
Nutrición					1		1	1	1	4
Oceanología				2						2
Odontología								5	1	6
Óptica Aplicada									1	1
Pedagogía				1		6			1	8
Planeación/Sistemas									1	1
Psicología		4		1	15	3	7	8	6	44
Química	1	5	1	2	2	4	3	1	1	20
Recursos Humanos	1								1	2
Relaciones Internacionales								1	3	4



Dirección General de Cooperación con Iberoamérica AECI

Sociología	2	4				1	3	2	1	13
Tecnología de alimentos		2	2			1	4	4		13
Telecomunicaciones								1	1	2
Telemática									1	1
Trabajo Social	1						1	2	1	5
Turismo	1						1	1	1	4
Urbanismo	7									7
Veterinaria		1					2		1	4
Veterinaria y Zootecnia			5							5
TOTAL	141	81	53	78	106	105	130	119	140	954

Fuente: Dirección General de Cooperación con Iberoamérica AECI, ANUIES y elaboración propia

En la información facilitada se han advertido algunos errores en las plazas totales ofrecidas por el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (5 plazas en vez de 2), en la Universidad Autónoma de Yucatán (6 plazas en vez de 5) y en la UAE Hidalgo (10 en vez de 8)

Por su parte, las especialidades formativas de los doctores españoles participantes en el Programa se corresponden con un muy amplio espectro de áreas de conocimiento, registrando las mayores frecuencias las de Historia, Filosofía, Psicología, Economía, Sociología y Derecho. No obstante, de la información disponible se deriva que en 56 de los 204 doctores aceptados no consta la especialidad académica de los doctores aceptados.

Cuadro 4. Especialidades formativas de los doctores participantes. Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas. 1995/2003

Especialidad formativa	Nº doctores/Año																Total doctores por especialidad				
	1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002			2003			
	N	R	N	R	N	R	N	R	N	R	N	R	N	R	N	R		N	R		
Antropología Social									1											1	
Arquitectura									1												1
Bellas Artes									1	1	1										3
CC. Biológicas									2	1								2			5
CC. Biológicas y Farmacia												1				1					2
CC. de la Información												1				1		2			4
CC. Económicas y empresariales																		1			1
CC. Físicas									1		1	1			1		1	1	1		6
CC. Geológicas												1				1					2
CC. Políticas									1												1
CC. Políticas y sociología															1				1		2
CC. Químicas									1	1											2
CC. Sociales				1																	1
Ciencia y tecnología de los alimentos												2									2
Comunicación Audiovisual												1				1					2
Cultivos dulceacuícolas o marinos				1																	1
D. en Antropología Social											1		1								2
D. en Ciencias Biológicas											1		1								2
D. en Ciencias Políticas											1		1								2
D. En Historia de América											1		1								2
Derecho									1		1				2				2		6
Desarrollo sustentable				1																	1
Doctor en Historia											1		1								2
Ecología				1																	1
Ecología de poblaciones				1																	1
Ecología vegetal				1						1											2
Economía									1		1	1				1					4



- ✓ Elevada concentración de las especialidades de los doctores españoles aceptados en las disciplinas de Humanidades, Ciencias Sociales, Jurídicas, Económicas y Psicología, y débil demanda hacia las plazas de disciplinas de Ciencias Tecnológicas e Ingenierías, Ciencias Médicas y de la Vida y Ciencias Experimentales, cuya cobertura es significativamente baja pese a que se cuentan entre las frecuentemente ofrecidas.

Entre las causas que pueden apuntarse para explicar esta debilidad de la demanda, además de los costes de oportunidad subjetivos y objetivos y de las naturales prevenciones ante los cambios, se encuentra, de una parte, la reducción del número de titulados españoles que prosiguen su formación de postgrado al encontrar rápidamente una ocupación por la fuerte demanda de las empresas hacia las titulaciones tecnológicas y, de otra, la insuficiente difusión del Programa.

- ✓ Un grupo restringido de las universidades mexicanas participantes reciben una parte mayoritaria de las incorporaciones y renovaciones de los doctores españoles. Esta situación indica que se está produciendo un proceso de orientación hacia aquellos centros de educación superior mexicanos mejor referenciados en el marco del Programa.

Se estima que, con relación a los recursos dispuestos por el componente de mecanismo de interfase del Programa, los **resultados alcanzados son satisfactorios**, es especial desde 1999, ejercicio a partir del cuál Convocatorias e incorporaciones y renovaciones coinciden en el mismo año.

No obstante, el actual escenario aconseja activar la actual demanda de doctores españoles hacia el Programa mediante la ampliación y diversificación de su difusión en España: se ha acreditado en las entrevistas mantenidas la ausencia de conocimiento del Programa en el nivel de Departamentos de universidades españolas, así como que los anuncios en la prensa y la web de la AECI son las vías de información más efectivas acerca del mismo y, simultáneamente, realizar una selección de las plazas ofrecidas en cada Convocatoria que se oriente hacia las especialidades más frecuentes, sin excluir otras, entre los doctores solicitantes y aceptados.

De otra parte, se considera que el aval académico de un Departamento universitario español que cada doctor solicitante debe aportar preceptivamente entre la documentación exigida para postularse al Programa debería servir también herramienta de la activación de la participación y de instrumento para generar condiciones favorables para la emergencia de vínculos entre las universidades mexicanas y españolas.



4. ANÁLISIS DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

En la gestión del Programa participan esencialmente la ANUIES y la AECI, tanto a través de sus servicios centrales en Madrid como de la OTC en la Embajada de España en México.

Las actividades de gestión del Programa que lleva a cabo ANUIES se concentran en los componentes siguientes:

- ✓ Preparación de la solicitud de subvención a la Convocatoria de Ayudas y Subvenciones de Cooperación Internacional, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero, que incluye la formulación del Programa bajo criterios del enfoque del marco lógico de la Cooperación española.
- ✓ Comunicación a las universidades mexicanas asociadas invitándolas a presentar plazas para su inclusión en la Convocatoria.
- ✓ Recepción, análisis y selección, junto con la OTC de la AECI, de las plazas ofrecidas para su incorporación definitiva en la Convocatoria.
- ✓ Preparación, edición y difusión de las Convocatorias entre las universidades mexicanas y remisión a la OTC de la AECI de los soportes papel y carteles de las Convocatorias.
- ✓ Inserción de anuncios sobre la Convocatoria en las ediciones dominicales de 2 de los diarios españoles de mayor circulación.
- ✓ Recepción de las solicitudes presentadas por los doctores españoles remitidas desde la OTC de la AECI.
- ✓ Participación en las reuniones de Dictaminación y firma de las actas de las mismas.
- ✓ Reserva, pago y situación en España de los pasajes aéreos de los doctores a incorporar.
- ✓ Recepción de la comunicación de concesión de la subvención y de los recursos transferidos por la AECI.
- ✓ Pago trimestral de las ayudas de instalación del Programa a los doctores incorporados.
- ✓ Atención de consultas de las universidades mexicanas participantes y de los doctores españoles.
- ✓ Contacto telefónico los doctores españoles.
- ✓ Llevanza de la contabilidad de la subvención concedida, justificación de los gastos realizados contra la misma y presentación de informe anual y de la justificación de los gastos ante la AECI.
- ✓ Participación en la reunión de Bienvenida en México DF a los doctores españoles ya instalados en las Universidades mexicanas, que organiza la OTC de la AECI.
- ✓ Recepción del Acta de la Reunión del Comité de Evaluación del Programa celebrada en Madrid.
- ✓ Interrelación con la OTC de la AECI y con las universidades en caso de problemas y dificultades informadas por los doctores españoles incorporados. En su caso, se envían comunicaciones conjuntas por escrito a las Universidades implicadas.
- ✓ Recepción de las memorias finales de actividad de los doctores españoles una vez que finalizan su estancia en las universidades mexicanas.

La participación de los servicios centrales de la AECI en la gestión del Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas se centra en los aspectos siguientes:



- ✓ Difusión de las Convocatorias en la Web de la AECI y entre las Universidades españolas. Se remiten a cada Rector 5 ejemplares del libro y un cartel del Programa enviados desde la OTC de México.
- ✓ Recepción de las solicitudes (tres juegos de documentación por cada plaza solicitada) presentadas por los doctores españoles. Dos de los 3 juegos de documentación son remitidos a México: uno a la OTC y otro a ANUIES
- ✓ Recepción de las actas de las Reuniones de Dictaminación de las solicitudes presentadas, que llevan anexos los resultados de la aplicación del baremo de valoración de las candidaturas presentadas por los doctores españoles. Las reuniones se celebran en México con la participación de la OTC, ANUIES y las Universidades mexicanas oferentes de las plazas.
- ✓ Recepción, valoración y tramitación de la solicitud de subvención que presenta anualmente ANUIES a la Convocatoria Abierta y Permanente para la gestión del Programa.
- ✓ Envío de la comunicación de concesión de la subvención a la OTC para que ésta la transmita a ANUIES y transferencia de los recursos.
- ✓ Convocatoria, realización de la reunión de la Comisión de Evaluación del Programa y levantamiento y distribución del Acta. Habitualmente, la Comisión refrenda la propuesta de la Reunión de Dictaminación remitida desde la OTC.
- ✓ Comunicación telefónica y por escrito a los doctores españoles aceptados para que presenten su aceptación y restante documentación exigida antes de 10 días. Estas comunicaciones se producen a fines de mayo, lo que supone el final del proceso de instrucción del Programa. A partir de este momento, el contacto es directo entre los doctores aceptados y Universidades de destino.
- ✓ Recepción del informe anual y de justificación de los gastos realizados por ANUIES en la gestión del Programa, que remite la OTC.
- ✓ Control financiero de la justificación a través de los servicios de auditoría externa contratados.

La participación de la OTC de la AECI en el proceso de instrucción del Programa se produce mediante la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Recepción, análisis y selección, junto con ANUIES, de las plazas ofrecidas para su incorporación definitiva en la Convocatoria.
- ✓ Remisión por valija diplomática a Madrid de los ejemplares del libro y carteles de la Convocatoria del Programa editados por ANUIES y que serán distribuidos desde la AECI Madrid a los Rectores españoles.
- ✓ Convoca y preside las Reuniones de Dictaminación de las solicitudes presentadas, y remite el Acta a la Subdirección General de Cooperación con México, América Central y el Caribe.
- ✓ Recepción y tramitación ante la AECI Madrid de la solicitud de subvención que presenta anualmente ANUIES para la gestión del Programa.
- ✓ Recepción y envío de la comunicación de concesión de la subvención a ANUIES.
- ✓ Atención de las consultas de ANUIES sobre la justificación de gastos del Programa, recepción del informe anual y de la justificación de los gastos realizados por ANUIES en la gestión del Programa y remisión de la documentación a la AECI Madrid.



- ✓ Convocatoria y organización en México DF de la reunión de Bienvenida a los doctores españoles ya instalados en las Universidades mexicanas. A esta reunión asisten ANUIES, la SRE y el Instituto Mexicano de Migraciones, que informa de los trámites de radicación.
- ✓ Recepción y envío a ANUIES del Acta de la Reunión del Comité de Evaluación del Programa celebrado en Madrid.
- ✓ Atención de consultas y facilitación de trámites a petición de los doctores españoles incorporados. Se les dan facilidades de valija y otros apoyos.
- ✓ Interrelación con ANUIES y con las Universidades en caso de problemas y dificultades informadas por los doctores españoles incorporados. En su caso, se envían comunicaciones conjuntas por escrito a las Universidades implicadas.
- ✓ Recepción de las memorias finales de actividad de los doctores españoles una vez que finalizan su estancia en las universidades mexicanas.

El conjunto de las actividades de gestión llevadas a cabo en el marco del Programa se soporta operativamente en ANUIES, principal entidad implicada en las mismas, por las dedicaciones parciales y puntuales de un directivo y de personal de las áreas de administración y contabilidad y editorial, así como por la dedicación de tres cuartas partes de la jornada de un técnico.

Este dispositivo permite realizar una gestión satisfactoria y eficiente en las actividades relativas a la preparación y lanzamiento de las Convocatorias, la movilización de los doctores, el pago de las ayudas de instalación y la resolución de consultas y de algunas de las dificultades administrativas a las que se enfrentan los doctores en los primeros meses de su incorporación.

Sin embargo, la capacidad técnica del equipo dedicado por ANUIES a la gestión se considera insuficiente sobre todo para garantizar, entre otras actividades, la necesaria recepción y apoyo iniciales a los doctores incorporados por parte de las universidades receptoras, la preceptiva presentación y análisis de los planes de trabajo acordados entre las universidades y los doctores, que no se aportan con el consiguiente incumplimiento de una acción establecida preceptivamente y que debe constituir una de las herramientas clave para la apreciación de los resultados y desviaciones del Programa, el necesario y deseable seguimiento sistemático del desarrollo del Programa, la explotación de las memorias finales de actividad presentadas por los doctores españoles en el mes siguiente al final de su permanencia en el Programa y la elaboración de informes anuales de la gestión y resultados del Programa, para que aporten información y análisis capaces de servir de instrumento para la retroalimentación y mejora de las sucesivas Convocatorias del Programa.

Otros factores de debilidad gestora se aprecian en la regulación de las relaciones con las universidades participantes en el Programa, ya que no se han establecido procedimientos específicos que las normen, no existiendo vías para arbitrar los diferendos ni para sancionar la falta de cumplimiento de los compromisos de las universidades y de los doctores.

La AECI destina a la gestión del Programa un técnico a tiempo parcial y dedicaciones igualmente parciales del personal administrativo de la OTC de México, esquema de dedicaciones que se replica en los servicios centrales en Madrid, en los que también colaboran personal de la estafeta y de los servicios de administración y control financiero. La



apreciación sobre la eficiencia lograda por la AECI en la realización de las actividades de gestión asumidas con relación al Programa es satisfactoria.

No obstante, se estima que un desempeño cabal de las funciones de supervisión y de seguimiento del Programa, cuyo ejercicio entendemos le corresponde a la AECI, exige incrementar la dedicación al Programa de los recursos humanos actualmente asignados, en especial en la OTC en México. En igual sentido, se considera que la difusión en España del Programa debiera ser fortalecida mediante la diversificación y ampliación de los puntos de envío de las Convocatorias.

La implicación de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México se centra en la facilitación de los visados a los doctores españoles y sus familiares a través de los Consulados de México en España, actividad en la que acredita una eficiencia elevada, así como en la participación en las reuniones de Dictaminación en México y de evaluación en Madrid.

Las universidades mexicanas participan en la definición de las plazas a incluir en la Convocatoria, en la difusión del Programa entre las facultades, carreras y unidades académicas propias, en el proceso de evaluación de las solicitudes, y en la recepción y contratación de los doctores aceptados. La llegada de los doctores se produce entre fines de julio hasta mediados de agosto, ya que el curso académico en México comienza en la segunda quincena de agosto.

Las principales debilidades observadas en el funcionamiento de las unidades de vinculación e intercambio académica de las universidades mexicanas receptoras se refieren a la inexistencia de planes de acogida de los doctores españoles que se incorporan al Programa, lo que motiva la persistencia de casos tanto de falta de recepción en los aeropuertos y de débil apoyo en los procesos de instalación doméstica en las ciudades sede de los campus universitarios.

No obstante, se registra una variada casuística en la atención prestada en los momentos iniciales de la incorporación por las universidades receptoras, con ejemplos de buenas prácticas en este aspecto. En cualquier caso, la inclusión de información adicional en las plazas ofrecidas sobre estos aspectos se considera necesario.

También se han observado limitaciones en la difusión interna de las Convocatorias, que no llega o llega tarde a buena parte de las Carreras y unidades académicas, impidiendo la presentación de plazas o dificultando la preparación de las mismas; y demoras en la contratación de los doctores incorporados atribuibles a los procedimientos de funcionamiento de los dispositivos académicos y administrativos de las universidades receptoras. Se considera que esta circunstancia se produce, en buena parte, por el incumplimiento de la obligación de acordar oportunamente los preceptivos planes de trabajo que genera incertidumbres sobre los compromisos a asumir por las partes.

Relacionadas con la ausencia de planes de trabajo, pero también con la información ofrecida en las plazas convocadas, se han apreciado algunas situaciones de incumplimiento de las expectativas investigadoras de los doctores españoles cuando estos se incorporan a plazas pertenecientes a Carreras y unidades académicas que todavía carecen de formación en niveles de postgrado y/o de líneas de investigación instaladas formalmente por los centros, en el marco de los procesos institucionalizados de mejora de la calidad académica impulsados por las autoridades federales mexicanas.



5. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

Los recursos financieros aprobados por la AECI para el Programa desde su inicio en 1995 hasta el momento de elaboración del informe aparecen en el Cuadro 5. La cifra total alcanza un volumen acumulado equivalente a 1.435.201,90 euros, incluida la ayuda aprobada en 2003 que todavía no ha sido transferida a ANUIES.

A partir de 1999, ejercicio en el que coinciden la Convocatoria y la incorporación de los doctores a las universidades mexicanas, la ayuda anual concedida se ha mantenido prácticamente constante, en aproximadamente 182.000 euros por año, con la excepción de 2001, año en el que se registra un ligero incremento. La solicitud de la ayuda para la Convocatoria incorpora un pequeño incremento con respecto a 2003.

Los recursos no gastados son devueltos a la AECI o son utilizados para financiar parte de los gastos de la Convocatoria siguiente. Esta circunstancia se ha producido de manera sistemática en los últimos años, lo que refleja la limitada demanda existente de las plazas ofrecidas pero también la aplicación rigurosa de los criterios de valoración de las solicitudes presentadas.

Cuadro 5. Subvenciones concedidas a ANUIES. Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas. 1995/2003

No.	Mandamiento de .Pago	MONTO	FECHA ENTREGA	FECHA JUSTIFICACIÓN
1	2059/95	10.000.000	13/03/96	24/10/97
2	2059/95	32.000.000	13/12/96	16/12/98
3	0926/97	25.000.000	06/11/97	14/01/00
4	1389/98	20.000.000 (135.972,98 USD)	03/03/99	13/11/00
5	686/99	15.000.000 (96.714,87 USD)	06/10/99	15/05/001
6	1912/99	15.000.000 (87.077,64 USD)	08/03/00	Prorroga hasta 08/10/2001
7	1018/00	30.000.000 (157.242,80 USD)	13/10/00	13/05/02 Prorroga hasta 13/12/02
8	1384/01	31'233,000 (167,215.73 USD)	14/12/01	Junio 03
9		182,000 euros (177,359 USD)	18/10/02	
10		182,000 euros	Por entregar	

Fuente: ANUIES

En cuanto a la estructura de financiación resultante, de las cifras reflejadas en el Cuadro 6 se desprende que las contribuciones de la AECI suponen históricamente en torno a la tercera parte del presupuesto total del Programa. Las partidas de salarios pagados por las universidades mexicanas, ayudas de instalación concedidas por la AECI, gastos de administración de las universidades mexicanas, gastos de traslado de los doctores españoles y gastos de gestión del Programa constituyen los conceptos de gasto más relevantes.

En cualquier caso, se considera que los gastos de administración de las universidades mexicanas están sobrestimados, habida cuenta del número de solicitudes valoradas y del número de doctores/as españoles incorporados, por lo que la cofinanciación de la AECI superaría la tercera parte del presupuesto del Programa.



Cuadro 6. Presupuesto del Programa. Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas. 1995/2003

ACTIVIDADES Y ENTIDAD FINANCIADORA	2002 (pesetas)	2003 (euros)	2004 (euros)
Emisión de la Convocatoria: (1000 ejemplares de la Convocatoria y 150 carteles)/AECI	600.000	3.700	3.500
Publicación en diarios españoles/AECI	900.000	5.500	5.500
Gastos de envío/AECI ANUIES	200.000	2.000	2.000
Gastos proceso de dictaminación (gastos del comité de selección)/AECI	300.000	1.200	1.200
Gastos derivados de la recepción de doctores españoles	480.000	2.200	2.200
Traslados participantes/ AECI	4.000.000	30.000	30.000
Sueldo universidades mexicanas	45.000.000	360.000	360.000
Gastos de administración universidades mexicanas	14.750.000	90.000	90.000
Seguro/AECI	375.000	2.200	2.200
Documentación y visado/FM3/AECI-SER	500.000	3.000	3.000
Ayudas de instalación/AECI	20.000.000	116.000	120.000
Apoyo publicaciones doctores españoles/universidades mexicanas/ ANUIES/AECI	200.000	1.200	1.200
Personal-ANUIES	2,500.000	15.000	14.000
Gastos de infraestructura/ANUIES	1.500.000	6.000	9.000
Gastos administración y ejecución del Programa/AECI	3.000.000	18.000	16.000
Gastos derivados reuniones de seguimiento y evaluación/ANUIES	145.000	1,000	1,000
TOTAL	94.450.000	657.000	660.800

Fuente: ANUIES



Los principales factores de potencial restricción financiera del Programa se identifican en las partidas de ayudas de instalación y de gastos de traslado de los doctores españoles, que condicionan la capacidad de movilización y absorción de doctores, es decir del mecanismo de interfase del Programa, componente que financia la AECI.

En este sentido, el coste que implica la incorporación de un nuevo doctor puede situarse en torno a la cifra de 5.600 euros, lo que implicaría que la capacidad máxima de incorporación de nuevos doctores se situaría en 26/27 doctores por Convocatoria, bajo hipótesis de gasto completo en cada curso de la ayuda concedida. Esta circunstancia todavía no se ha producido, sobre todo porque el número de solicitudes y de plazas solicitadas no ha inducido en ninguna de las Convocatorias que se llegase al nivel de saturación financiera del Programa.

Como parece obvio, el óptimo de potencial participación en el Programa se obtendría de una combinación de nuevas incorporaciones y renovaciones, como ha ocurrido en la Convocatoria de 2003 que ha permitido financiar la permanencia de 40 doctores, 17 renovados y 23 incorporados.

De las entrevistas mantenidas en la fase de trabajo de campo con responsables académicos y de las unidades de vinculación de las universidades mexicanas se deriva tanto el interés de los centros de educación superior, públicos y privados, por aumentar el número de doctores españoles a incorporar, como su disponibilidad de recursos financieros para soportar posibles mayores incorporaciones.

Por otra parte, de las reuniones mantenidas con doctores/as españoles incorporados y renovados se desprende que las condiciones retributivas establecidas contractualmente por las universidades mexicanas permiten el logro y mantenimiento de unos niveles de vida dignos en las ciudades de localización de los campus, así como la importancia cualitativa que suponen las ayudas de instalación facilitadas por la AECI, en especial en los procesos de radicación en México al principio de la incorporación al país.

Este escenario, que combina la aparición en las Convocatorias de remanentes financieros no gastados consecuencia de los limitados niveles de demanda y de vacantes no cubiertas en las plazas solicitadas, permite disponer de recursos tanto para atender la realización de aquellas actividades preceptivas atendidas de manera insuficiente o no cumplimentadas por los actuales dispositivos de gestión como para incrementar el número de plazas cubiertas en nueva incorporación.

Para ello, se considera necesario, de una parte, promover una activación de la actual demanda de doctores españoles hacia el Programa y, de otra, suprimir la actual ayuda de instalación en las renovaciones que se produzcan en la misma o distinta plaza ocupada siempre que no impliquen cambios de domicilio del doctor/a renovado. Los recursos financieros liberados facilitarían la ampliación del número de doctores participantes en el Programa de nueva incorporación.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

□ *Sobre los resultados alcanzados por el Programa*

De la información disponible se desprende que los principales resultados logrados por el Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas en las nueve Convocatorias realizadas entre 1995 y 2003, han sido los siguientes:

- ✓ Participación de 34 universidades y centros de educación superior mexicanos, públicos y privados, con una participación creciente en las últimas Convocatorias hasta las 25 instituciones que han ofrecido plazas en 2003. Esta cifra supone algo menos de la quinta parte de las asociadas a ANUIES.
- ✓ Ofrecer 954 plazas de docencia e investigación concentrándose el mayor número de plazas en las Convocatorias de 1995 (141 plazas), 2001 (130 plazas), 2002 (117 plazas) y 2003 (130 plazas).
- ✓ Las plazas ofrecidas han correspondido a 70 disciplinas académicas distintas, registrando las mayores concentraciones las de Ingeniería, Computación, Economía, Administración, Educación, Derecho, Psicología, Medicina, Medio Ambiente, Agronomía, Comunicación, Arte, Química y Farmacia.
- ✓ Las solicitudes presentadas han estado siempre por debajo de la mitad del número de plazas ofrecidas. Los mejores ratios oferta/demanda se han registrado en las Convocatorias de 1999 y 2003.
- ✓ Facilitar la incorporación de 137 doctores y doctoras españoles a universidades mexicanas, de los que 55 han renovado su participación un segundo año, lo que eleva la cifra de plazas cubiertas a 192, es decir el 20,12% de las plazas ofrecidas gggggggggggen los 9 años de funcionamiento del Programa.
- ✓ Las Convocatorias con mayor número de incorporaciones y renovaciones han sido las de 1999, con 25 incorporaciones y 18 renovaciones, y 2003, con 23 incorporaciones y 17 renovaciones de doctores incorporados en la Convocatoria de 2002, lo que supone una tasa de cobertura del 41,50% y del 28,57%, respectivamente.
- ✓ Las universidades y centros de educación superior que mayor número de doctores españoles han incorporado y renovado han sido la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con 19 plazas cubiertas, Universidad Autónoma del Estado de Morelia, con 17 plazas, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con 15 plazas, ITESM, con 14 plazas, Universidad Veracruzana y Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con 13 plazas cada una, Universidad Autónoma de Zacatecas, con 12 plazas, y la UAD de Yucatán con 11 plazas cubiertas. En conjunto, **estos ocho centros de educación superior han absorbido el 58,76% de las plazas cubiertas** por los doctores españoles en los 9 años de vigencia del Programa.
- ✓ Las especialidades formativas de los doctores españoles participantes en el Programa cubren un muy amplio espectro de áreas de conocimiento, registrando las mayores frecuencias las de Historia, Filosofía, Psicología, Economía, Sociología y Derecho.

De estos resultados puede inferirse que el desarrollo del Programa presenta las siguientes características:



- Una pauta de desequilibrio sistemático entre la oferta y la demanda de participación en el Programa, que se acrecienta habida cuenta del elevado grado de dispersión temática de las plazas ofrecidas y de los limitados recursos financieros disponibles para la movilización e instalación de los doctores españoles.
- Concentración de las especialidades de los doctores españoles solicitantes y aceptados en las disciplinas de Humanidades, Ciencias Sociales, Jurídicas, Económicas y Psicología.
- Débil demanda hacia las plazas de disciplinas de Ciencias Tecnológicas e Ingenierías, Ciencias Médicas y de la Vida y Ciencias Experimentales, cuya cobertura es significativamente baja pese a que se cuentan entre las frecuentemente ofrecidas.
- Significativa concentración de las incorporaciones y renovaciones en un grupo minoritario de las universidades participantes, lo que indicaría cierta decantación de los doctores españoles hacia aquellos centros de educación superior mejor referenciados.

En cualquier caso se considera que, con relación a los recursos dispuestos por el componente de mecanismo de interfase del Programa, los **resultados alcanzados son satisfactorios**, es especial desde 1999, ejercicio a partir del cuál Convocatorias e incorporaciones y renovaciones coinciden en el mismo año.

□ *Sobre la pertinencia y eficacia logradas por el Programa*

El Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas resulta de elevada pertinencia con respecto a las estrategias y políticas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal de México en el ámbito de la modernización y mejora de la calidad del sistema de educación superior universitario.

Los doctores españoles incorporados están **reforzando la composición y el nivel de los cuerpos académicos de las universidades mexicanas, en especial de aquellas unidades académicas en las que se registra mayor concentración de su presencia, y contribuyendo a los procesos de acreditación de la calidad académica e investigadora impulsados por el CONACYT**, así como facilitando el acceso de las unidades académicas de las universidades a los fondos de ayuda a proyectos de investigación que conceden el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y el Sistema Nacional de Investigación (SNI).

En el nivel de las Universidades y Centros de Educación Superior de México, el Programa **intensifica y retroalimenta los procesos de adaptación a los cambios impulsados por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, aportando visiones y maneras de hacer docentes y metodológicas distintas, de lo que se deriva un enriquecimiento de la docencia y la investigación en las universidades mexicanas.**

El Programa se esta mostrando, en general, como un instrumento de interfase cualitativamente eficaz para el logro de los objetivos de Contribuir al Fortalecimiento de los cuerpos académicos del sistema de educación superior universitario mexicano, en particular de las disciplinas de Humanidades, Ciencias Sociales, Jurídicas, Económicas



Psicología, y de Ampliar la experiencia académica de los doctores españoles incorporados.

Las evaluaciones del desempeño de la gran mayoría de los doctores incorporados, su postulación en el marco de proyectos de investigación colectiva e individual presentados al CONACYT, PROMEP y SNI, las publicaciones de trabajos llevados a cabo, la participación en la modernización de los pensum académicos, y los doctores que se han incorporado de manera definitiva a las plantas docentes de las universidades mexicanas una vez finalizada su participación el Programa, dan buena fe de esta apreciación. Todo ello, está redundando en la mejora de la formación de los recursos humanos de México.

No obstante, su eficacia esta resultando menor con relación a los objetivos de Fortalecer la formación de postgrado, de Facilitar su participación en proyectos de investigación de alto nivel y de Fomentar y profundizar los vínculos entre las universidades españolas y las mexicanas, cuya materialización se ve condicionada por la existencia de niveles de formación de postgrado, de líneas de investigación acreditadas y de las estrategias particulares de vinculación e intercambio de las universidades y unidades académicas en las que se han incorporado. La modificación incluida en la Convocatoria de 2003 relativa al mayor énfasis que las plazas ofrecidas deben poner en la participación de los doctores españoles en proyectos de investigación no se considera haya sido suficientemente incorporada.

El logro por el Programa de efectos favorables en la vinculación y establecimiento de relaciones estables entre universidades mexicanas y españolas se circunscribe a aquellas universidades mexicanas que cuentan con estrategias definidas en tal sentido, destacando entre las visitadas los resultados alcanzados hasta el momento por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. El hecho de que la gran mayoría de los doctores españoles incorporados no sean funcionarios docentes de las universidades españolas hace que su capacidad individual de incidencia en este ámbito sea muy limitada.

Recomendación

Con miras a mejorar la eficacia general y específica del Programa, se proponen las siguientes recomendaciones:

- a) La oferta de plazas de docencia e investigación debe producirse y justificarse de manera sintética y precisa en el marco de las prioridades de las estrategias de modernización y mejora académica de cada universidad mexicana participante en el Programa, así como en el contexto del perfil institucional y organizativo de las unidades académicas concernidas.

En este sentido, la **existencia de niveles de formación de postgrado y de líneas de investigación o de estrategias para su implementación formalmente aprobadas por las universidades oferentes, debe de ser un requisito necesario para que las plazas ofrecidas sean aceptadas** por ANUIES y la AECI para su inclusión en las Convocatorias del Programa.



- b) En igual sentido, y con independencia del área de conocimiento, disciplina académica y unidad académica en la que se inserten, **cada universidad mexicana oferente de plazas deberá relacionarlas y articularlas con las Prioridades de actuación acordadas para la Cooperación bilateral entre México y España** en la XII Subcomisión Mixta, explicando de manera sintética y precisa su contribución y efectos esperados en cada caso.

Estos ejercicios, que deberán ser apoyados necesariamente por ANUIES, la OTC de la AECI y la Secretaría de Relaciones Exteriores, permitirán ordenar y articular de manera coherente las plazas ofrecidas, de una parte, con las prioridades y necesidades de las universidades oferentes y, de otra, con las establecidas por los Gobiernos de México y España en el ámbito de la Cooperación bilateral científica y técnica.

De igual manera, se espera que contribuyan a priorizar de manera ordenada las disciplinas académicas apoyadas por el Programa, aspecto que se considera muy relevante habida cuenta de los limitados recursos con que cuenta para la movilización e instalación de los doctores españoles y la concentración de la demanda hacia plazas pertenecientes a determinadas áreas de conocimiento, así como a optimizar la aportación y el aprovechamiento de los recursos humanos altamente cualificados movilizados.

En este sentido, las **Áreas de prioridad de la cooperación bilateral relativas a la Participación Social, Desarrollo Institucional y Buen Gobierno, Inversión en el Ser Humano y Promoción del Tejido Económico se consideran las más idóneas para constituir criterios de selección de las plazas** a incluir en las próximas Convocatorias del Programa.

□ *Sobre la difusión del Programa*

El esfuerzo de difusión realizado en España de las Convocatorias del Programa (Web de la AECI y de algunas universidades, anuncios dominicales en 2 de los diarios de mayor circulación nacional, remisión a los Rectores de las universidades españolas de ejemplares y cartel de la publicación de la Convocatoria para su difusión entre las Facultades y Departamentos) se considera adecuado.

De las entrevistas mantenidas sobre el terreno se deduce que las vías de información y difusión más efectivas están siendo, por este orden, los anuncios en prensa, la consulta de web y los amigos y colegas.

No obstante, el escaso número de solicitudes presentadas hace pensar que, más allá de los costes de oportunidad que puedan percibirse subjetiva y objetivamente por los potenciales doctores participantes, la difusión del Programa no está resultando suficiente para activar con la intensidad necesaria la demanda de las plazas ofrecidas.

Recomendación

Se considera conveniente que la AECI difunda también la Convocatoria tanto a las Unidades de Relaciones Internacionales y de Intercambio Académico de las universidades españolas, como a los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados. Estos últimos tienen, en muchos



casos, bolsas de empleo que pueden resultar vías efectivas para estimular la demanda general y específica de participación en el Programa.

Igualmente, convendría incluir en las Convocatorias información sobre los Convenios bilaterales vigentes en materia de seguridad social y de doble imposición.

□ ***Sobre la información relativa a las plazas ofrecidas por el Programa***

La información acerca de la ubicación académico-institucional, de la docencia a impartir, de las asesorías de grado y postgrado a realizar, de las líneas de investigación en las que participar, de las cargas horarias, de las condiciones contractuales y retributivas, de la documentación a aportar y de las fechas de incorporación, que suministran las fichas de las plazas ofrecidas en las Convocatorias se considera en términos generales adecuada, aunque la precisión de las informaciones facilitadas varía entre las distintas universidades participantes.

Fijar la fecha de incorporación a la universidad con la máxima precisión y sentido de la oportunidad se estima una cuestión todavía pendiente en demasiados casos, habida cuenta de la persistencia de situaciones en las que la llegada a la universidad se produce cuando está cerrada por vacaciones y nadie recibe al recién incorporado. Sin embargo, los periodos vacacionales no deberían ser óbice para que las universidades aseguren la debida recepción y apoyo iniciales a los doctores de nueva incorporación.

Recomendación

Aunque la información sobre las plazas ofrecidas se amplía y precisa durante el proceso de interacción entre el doctor postulante y el responsable de la plaza para la preparación del plan de trabajo, se estima necesario que las plazas incluidas en las Convocatorias contengan informaciones acerca de los alumnos de grado y postgrado matriculados en la unidad académica a la que pertenezca la plaza ofrecida, el número medio de alumnos de las asignaturas a impartir, la disponibilidad de cubículos individuales o compartidos, de equipamientos informáticos y de acceso a internet, los costes de alquiler y características de las viviendas en las ciudades de localización del campus en el que se encuentre la plaza, el apoyo ofrecido para la búsqueda de vivienda y la instalación doméstica, así como sobre aquellos otros aspectos del entorno de radicación que se consideren relevantes.

Parece igualmente recomendable, que las fichas de las plazas informen de las posibilidades de acceder a las ayudas del CONACYT, PROMEP y SNI en el marco de la participación en proyectos de investigación de carácter colectivo o individual.

Debe evitarse que la fecha propuesta para la incorporación coincida con el periodo vacacional estival, pero cuando tal situación vaya a producirse la universidad receptora deberá informar a ANUIES y la AECI de las medidas tomadas para garantizar la recepción y alojamiento del doctor que se incorpora, así como los apoyos que se le prestarán para su instalación doméstica.

En cualquier caso, parece conveniente que la universidad receptora elabore y disponga un **plan de acogida e instalación** de los doctores, que contemple los diversos aspectos de la logística de la incorporación e incluya un briefing inicial dirigido a transmitirles las claves del



entorno de radicación, así como las estrategias de desarrollo, los procedimientos y sistemas de funcionamiento y la cultura de la universidad receptora. Información de su vigencia deberá ser incluida en las plazas ofrecidas.

□ *Sobre el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas*

La documentación sobre la que se realiza la evaluación de las solicitudes presentadas, los criterios de baremación aplicados, así como los medios utilizados para la interrelación y el conocimiento recíprocos del doctor interesado y el responsable de la plaza, se consideran suficientes e idóneos para fundamentar adecuadamente las decisiones de aceptación de los doctores candidatos.

No obstante, se considera que durante el proceso de interacción y de dictaminación de las solicitudes podría utilizarse la videoconferencia como medio más efectivo de conocimiento y acercamiento entre los responsables de las plazas y los doctores postulantes.

La organización por ANUIES y la AECI del proceso de evaluación de las solicitudes en dos fases; la primera, de dictaminación en México, en la que se propicia la activa participación de las universidades oferentes en la valoración y en la propuesta de aceptación o rechazo de los postulantes y, la segunda en España, de validación y eventual refrendo de la propuesta de dictaminación por una Comisión de Evaluación, que integran representantes de instituciones españolas expertas, de la Embajada de México y de la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la AECI, se considera una buena práctica, máxime teniendo en cuenta el compromiso del Programa de culminar la evaluación a más tardar en los 2 meses siguientes al día de finalización de la presentación de las solicitudes.

No obstante, se considera que el **proceso de evaluación debiera ser más flexible, sobre todo en la fase de dictaminación, de manera que cuando se produzcan situaciones de ausencia de solicitud a plazas ofrecidas y de no aceptación de doctores postulados a otras plazas y cuyo perfil pueda ser adecuado para las no solicitadas, las universidades oferentes puedan ponerse en contacto y acordar su incorporación.**

En igual sentido, **cuando se produzcan renuncias por parte de doctores seleccionados por la Comisión de Evaluación, convendría arbitrar procedimientos para que las universidades damnificadas pudieran contactar con otros doctores solicitantes cuyo perfil sea adecuado para cubrir la plaza.**

Recomendación

Sería conveniente profundizar y aprovechar la fase de dictaminación del proceso de evaluación para **definir la categoría docente que se asignará por cada universidad al doctor aceptado y, consiguientemente, la retribución que corresponda a la misma.** Ello permitirá conocer anticipadamente aspectos claves del status académico, así como adelantar preceptivos trámites para la contratación del doctor a incorporar, cuya firma suele demorarse, entre otras causas, por frecuentes discrepancias entre la categoría propuesta inicialmente y la que cada doctor incorporado considera le corresponde.



Para ello, se recomienda que los **criterios de baremación aplicados en la dictaminación de las solicitudes incorporen uno adicional que estime la categoría docente propuesta para cada candidato aceptado y la retribución neta mensual resultante**. Estas informaciones deberán ser trasladadas al doctor aceptado en la comunicación remitida a tal efecto por la AECI.

Para evitar las pérdidas y el coste de oportunidad que suponen para el Programa tanto las renunciadas como la ausencia de solicitudes a buena parte de las plazas ofrecidas, convendría que las mismas se circularan entre la totalidad de las universidades participantes en las Convocatorias, de manera que una vez finalizada la reunión de Dictaminación en México haya un plazo de al menos 7 días hábiles para que las universidades contacten con doctores no aceptados al objeto de negociar su eventual aceptación para incorporarse a plazas no solicitadas. Consecuentemente, el acta de la reunión de Dictaminación sería formalmente levantada una vez cumplido este periodo de ampliación.

En los casos de renuncia, podría establecerse un mecanismo similar con miras a evitar la frustración de las expectativas creadas en la universidad receptora.

- *Sobre la agilidad de los trámites de obtención de visados y la idoneidad de las visas concedidas*

Las oportunas gestiones llevadas a cabo por la Secretaría de Relaciones Exteriores con el Instituto Nacional de las Migraciones y las instrucciones remitidas a los tres Consulados de México en España han logrado que la obtención por los doctores y sus familiares de los preceptivos visados FM3 como cooperante visitante sea un procedimiento cierto, ágil y sin costo.

No obstante, la renovación del visado para los familiares cuando el doctor renueva un segundo año su participación en el Programa carece de exoneración.

La visa como cooperante visitante es adecuada para la contratación de los doctores por las universidades públicas. Sin embargo, no resulta idónea cuando la universidad receptora es privada, que debe gestionar el cambio de categoría inmigratoria con los consiguientes retrasos y costes.

Recomendación

Se recomienda que la Secretaría de Relaciones Exteriores instruya oportunamente a los Consulados de México en España acerca de la conveniencia de diferenciar el concepto inmigratorio de la visa expedida según la universidad receptora sea pública o privada.

- *Sobre los planes de trabajo a desarrollar durante la permanencia en la universidad receptora*

La elaboración y remisión a ANUIES y la AECI durante el primer mes de incorporación de los preceptivos planes de trabajo de los doctores españoles incorporados y renovados, y cuya definición debe cimentarse en el proyecto de impartición de estudios a presentar en la



solicitud de la plaza, es una de las actividades previstas por el Programa cuyo cumplimiento resulta menos satisfactorio.

Esta debilidad en la gestión del Programa es especialmente relevante, habida cuenta de que el plan de trabajo se concibe como la expresión formal del compromiso docente e investigador definitivo entre las partes y, por tanto, define el alcance y contenidos de la plaza a desempeñar y sustenta las obligaciones y derechos estipulados en el contrato firmado.

Además de su virtualidad como fuente de indicadores para el seguimiento del Programa, el plan de trabajo debería constituir el principal referente tanto para valorar el desempeño de los doctores españoles como para dirimir de manera objetiva y arbitral los eventuales diferendos e incumplimientos que puedan surgir entre las partes.

Recomendación

Se recomienda que **para asegurar de manera fehaciente la elaboración y vigencia del preceptivo plan de trabajo, tanto el primer pago de la ayuda de instalación como la participación futura de la universidad en el Programa se condicionen a su oportuna remisión a la ANUIES y la AECI.**

También se considera necesario que ANUIES y la AECI, con la colaboración de las universidades, diseñen un formato sintético para la formulación de los planes de trabajo, así como que estos sean analizados y validados por la ANUIES y la AECI en un plazo no superior a cinco días hábiles desde su recepción.

- ***Sobre la suficiencia de la retribución de las plazas ofrecidas y de las ayudas para la movilidad e instalación facilitadas por el Programa***

De las reuniones mantenidas durante el trabajo de campo, se desprende que la práctica totalidad de los doctores entrevistados consideran que las retribuciones netas devengadas son suficientes para lograr un nivel de vida digno. En cualquier caso, los niveles retributivos de las universidades privadas son superiores a los de las públicas.

Sólo cuando el doctor incorporado se ha trasladado acompañado de familiares se manifiesta cierta estrechez de recursos, máxime habida cuenta de las dificultades para que el cónyuge pueda realizar actividades rentadas.

Los ingresos netos mensuales se incrementan sustancialmente cuando el doctor incorporado participa en proyectos financiados por CONACYT, PROMEP y SNI.

Las ayudas establecidas por el Programa para la instalación personal de los doctores incorporados o renovados son muy favorablemente valoradas por sus beneficiarios. No obstante, se reivindica de manera general que una parte de la misma se pague antes del desplazamiento a México o inmediatamente después de la llegada, habida cuenta de que su máxima oportunidad se alcanza cuando hay que sufragar los gastos iniciales de instalación, como son el alquiler de la vivienda, y financiar la estancia hasta que se recibe la primera retribución de la universidad, que se suele demorar hasta que el contrato es firmado por las partes.



En igual sentido, se reclama que las ayudas para la movilidad incluyan a los familiares cuando acompañen al doctor incorporado.

Recomendación

Se propone que la mitad de la ayuda de instalación establecida para los doctores de nueva incorporación sea pagada por ANUIES en los días inmediatos a su llegada a México, así como que la cantidad restante sea transferida al inicio del segundo trimestre.

Se considera que la ayuda de instalación establecida en caso de renovación por un segundo año sea efectiva sólo para aquellos casos que impliquen el cambio de universidad o de campus en la misma universidad.

Se sugiere que ANUIES arbitre un procedimiento para que los pasajes de los familiares que acompañen a los doctores sean facilitados en las mismas condiciones de precio que los de estos, así como que estudie la posibilidad de ofrecer anticipar su costo con cargo a la ayuda de instalación, de la que se detraería en el momento de su devengo.

- *Sobre la distribución entre docencia e investigación del periodo de permanencia en la universidad receptora*

La mayoría de los doctores entrevistados manifiestan que las cargas docentes encomendadas les permiten desarrollar actividades de investigación. Sin embargo, se registran casos en universidades privadas y públicas de impartición de 12 y 13 horas semanales de clases de licenciatura, cargas consideradas excesivas por los expertos y que imposibilitan de facto la posible participación en proyectos de investigación.

Recomendación

Se considera que la elaboración y validación de los preceptivos planes de trabajo previstos por el Programa evitaría las situaciones de excesivo desequilibrio entre las dedicaciones docentes y las de investigación.

- *Sobre la efectividad de la gestión del Programa*

La gestión que realiza ANUIES del Programa se considera alcanza grados de eficiencia satisfactorios, en especial en las actividades requeridas para la preparación y lanzamiento de las Convocatorias, la movilización de los doctores, el pago de las ayudas de instalación y la resolución de consultas y de algunas de las dificultades administrativas a las que se enfrentan los doctores en los primeros meses de su incorporación.

Sin embargo, el dispositivo de gestión implementado registra evidentes debilidades, en particular para asegurar la recepción y apoyo iniciales a los doctores incorporados por parte de las universidades receptoras, la obligatoria presentación de los planes de trabajo de los doctores, que no se aportan, en los mecanismos y actividades de seguimiento del Programa, en la explotación de las memorias de actividad presentadas por los doctores españoles a la finalización de su participación y en la elaboración de los informes anuales de actividad y resultados del Programa, que acompañan a la justificación de gastos a presentar ante la AECI.



En cuanto a las relaciones con las universidades participantes en el Programa, no se ha implementado ningún procedimiento normalizado que constituya el escenario para el desarrollo de las mismas, por lo que no existen mecanismos arbitrales para la penalización de los incumplimientos y la exigencia de los compromisos adquiridos tanto a los doctores como a las universidades receptoras.

Recomendación

Se considera necesario que ANUIES refuerce su actual dispositivo de gestión del Programa, con miras a superar las debilidades apreciadas en materia de coordinación académica y de seguimiento de sus actividades y resultados.

En este contexto, convendría que ANUIES y la AECI establezcan un protocolo que defina las funciones y actividades a realizar por ANUIES en el marco de la gestión del Programa, y que norme sus relaciones con la AECI.

En el mismo sentido, se estima necesario que ANUIES defina, con el apoyo de la AECI, un modelo tipo de acuerdo de participación en el Programa a suscribir con las universidades, que contemple los compromisos de las partes y los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento.

La circunstancia de que ANUIES cierra por vacaciones la primera quincena de agosto, periodo en el que están llegando parte de los doctores de nueva incorporación, no debería suspender el funcionamiento de un mínimo dispositivo de gestión o alternatively propiciar que las fechas de incorporación no coincidan con el periodo vacacional de verano de ANUIES y de las universidades receptoras.

□ *Sobre la suficiencia de los recursos aportados para la gestión del Programa*

Las actividades de gestión del Programa se financian esencialmente con cargo a la subvención concedida por la AECI a ANUIES. Además, los servicios centrales y la OTC de la AECI en México desarrollan diversas actividades (Difusión de las Convocatorias e inserción en la web, recepción y remisión de las solicitudes, Reuniones de Dictaminación y de la Comisión de Evaluación, resolución de consultas, Reuniones de Bienvenida, etc.) en el marco de la gestión del Programa, que no se computan en el presupuesto del mismo.

Las contribuciones de ANUIES se materializan en especie, a través de las dedicaciones al Programa de su personal de dirección, administración y contabilidad, área editorial, gastos de comunicación, etc.

La gestión de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha logrado la exoneración del pago de los visados expedidos en favor de los doctores de nueva incorporación por los Consulados de México en España.

Ambas aportaciones se reflejan financieramente en el presupuesto incluido en la solicitud de la subvención a la Convocatoria de ayudas Abierta y Permanente de la AECI, sobre el que la contribución de la AECI supone una tercera parte del mismo.



El 4,76% del monto de la ayuda anual concedida a ANUIES por la AECI tiene el carácter de gasto justificable en concepto de actividades de gestión, porcentaje que se considera en exceso aquilatado para un satisfactorio cumplimiento de las tareas requeridas por la gestión y seguimiento del Programa.

Recomendación

Para que ANUIES desempeñe con la eficacia necesaria las nuevas tareas propuestas para el análisis y validación de los preceptivos planes de trabajo y de seguimiento del Programa, se considera necesario que el porcentaje de la ayuda anual concedida justificable como gastos de gestión se sitúe, al menos, en el 7% de la subvención total.

□ *Sobre el seguimiento del Programa*

El actual sistema de seguimiento del Programa se considera claramente insuficiente. Las herramientas de información disponibles sobre su formulación, desarrollo y resultados son las solicitudes de subvención presentadas por ANUIES a la Convocatoria de ayudas abierta y permanente de la AECI y las Resoluciones de concesión de las mismas; las fichas de las plazas ofrecidas en las Convocatorias; los registros de las solicitudes presentadas por los doctores españoles, las valoraciones de las candidaturas contenidas en las Actas de las Reuniones de Dictaminación, las aprobaciones de incorporación incluidas en las Actas de las reuniones de la Comisión de Evaluación, los preceptivos informes de actividad y de justificación de gastos que presenta ANUIES y las memorias que presentan los doctores españoles a la finalización de su participación en el Programa.

Los informes de actividad presentados por ANUIES no incorporan valoraciones de los resultados y avances del Programa, ni analizan las situaciones específicas producidas en la incorporación y desempeño de los doctores españoles en las universidades mexicanas. No obstante, las solicitudes de subvención cumplen los requerimientos de formulación bajo el enfoque del marco lógico establecidos por la Cooperación española, pero buena parte de los indicadores contemplados no son utilizados.

Las memorias de las actividades cumplidas presentadas por los doctores españoles a la finalización de su participación en el Programa son leídas por el personal de ANUIES y de la AECI en México, pero la información y sugerencias de mejora aportadas no son procesadas ni explotadas de manera sistemática, desaprovechándose un material que puede ser de gran utilidad para retroalimentar y perfeccionar las sucesivas Convocatorias del Programa.

Las acciones de seguimiento llevadas a cabo desde ANUIES no son sistemáticas ni cubren al conjunto de doctores y universidades participantes. Consisten en contactos telefónicos individuales y comunicaciones electrónicas para informar de las transferencias trimestrales de las ayudas, que se aprovechan para preguntar sobre la situación de los doctores.

Sólo cuando alguno de los doctores y/o universidades informan de la presencia de dificultades (demoras en la firma de los contratos, retrasos en el pago de las nóminas, cambios en el contenido de las plazas, problemas en la idoneidad de los visados, comportamientos personales atípicos, etc.), ANUIES y la OTC de la AECI intervienen ante las universidades



implicadas hasta lograr resolver la situación creada. Un registro de las situaciones e incidencias registradas es llevado por la OTC de la AECI y ANUIES.

Los planes de trabajo a acordar entre el responsable de la plaza y el doctor español aceptado por la universidad, que preceptivamente deben remitirse a ANUIES y la OTC de la AECI en el primer mes de incorporación, son formalmente elaborados en contadas ocasiones y sustituidos en la práctica por el contrato de tiempo determinado suscrito entre las partes. En raros casos, se cumple el requisito de su traslado a ANUIES y la OTC.

Recomendación

Para llevar a cabo un seguimiento cabal del desarrollo del Programa, se recomienda que ANUIES diseñe e implemente, en colaboración con la OTC de la AECI y las universidades participantes, los siguientes instrumentos:

- Formatos para sintetizar los planes de trabajo de los doctores españoles incorporados y renovados.
- Fichas de seguimiento, bajo formatos a procesar por medios informáticos, a cumplimentar por los doctores españoles y por la universidad receptora a los 2 y 7 meses de su incorporación o renovación. Las Fichas se dirigirán a recoger de manera sintética pero suficiente las informaciones que se consideren relevantes en cada momento del desarrollo del Programa.
- Programación de un plan de visitas conjuntas de seguimiento a una muestra de las universidades receptoras de los doctores españoles.
- Base de datos del Programa, que contemple aquellos campos de información e indicadores que sean considerados más relevantes para la gestión y seguimiento del mismo, así como para acreditar el logro de resultados: materias de licenciatura y postgrado impartidas, asesorías de tesis de licenciatura, maestría y doctorado; proyectos de investigación desarrollados y publicaciones llevadas a cabo; doctores que se incorporan a las universidades una vez finalizada su participación en el Programa, etc. Los planes de trabajo, las Fichas de seguimiento y los informes finales de la participación de los doctores constituirán las fuentes de información de la Base de datos, además de las derivadas de la publicación y resolución de las Convocatorias.
- Elaboración por ANUIES de un informe anual sobre el desarrollo y resultados del Programa, que sirva para sustanciar la siguiente solicitud de subvención a presentar a la AECI.



ANEXO: PERSONAS E INSTITUCIONES ENTREVISTADAS



Institución	Persona	Posición
AECI	Rafael Garranzo	Subdirector General de Cooperación con México, América Central y el Caribe
	Paloma Cano del Rincón	Jefa de Servicio
	Laura Gómez	Técnico
OTC AECI México	Cristina Aldana	Coordinadora General
	Inés Diego Zapata	Técnico de Proyectos y Responsable Programa Incorporación Doctores
Embajada de España en México	María Victoria Wulff	Primera Secretaria y Encargada de Asuntos Culturales
ANUIES	Guillermo Morones Argelia del Río	Director de Cooperación Internacional Técnico encargada del Programa de Incorporación de Doctores
Secretaría de Relaciones Exteriores de México	Cristina Ruiz	Directora Programas de Ejecución Nacional
	Marta Brambilla	Subdirectora de Cooperación con Europa
Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM	Miguel Angel Sastre Castillo	Doctor español (C.2003)
	Carlos Alcerreca	Director División Académica de Administración y Contaduría
	Mary Anne Leenher	Directora de Intercambio Académico
	Isabel Ramos	Directora de Personal
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey ITESM	Javier Pulido	Director División Ingeniería y Asuntos Estudiantiles (Campus de Santa Fé)
	Enrique Cruz Gómez	Director de Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas (Campus de Santa Fé)
	Carlos Sandoval	Director de las Carreras I SCA-ISC (Campus de Santa Fé)
	Marisa Avilés	Vicerrectora de Internacionalización y Directora de Desarrollo Académico Internacional ITESM
	Celia Gutiérrez Cosío	Doctora española en Computación (C.2003)
Universidad Autónoma de Tamaulipas UAT	Jesús Rivero	Doctor español (C.2002)
	Belén Movable	Doctora española (C.2002)
	Pedro Espinosa Baca	Director (Decano) Unidad Académica Multidisciplinaria (UAM) de Ciencias de la Educación y Humanidades y responsable plaza Jesús Rivero
	Juan Plutarco Arcos	Secretario Académico
	Alicia Argomedo	Staff Administrativo y Responsable plaza Belén Movable
	Modesto Robledo	Director Intercambio Académico
	Elvia Edith Arana	Subdirectora Intercambio Académico
	Ignacio Armendáriz	Doctor Español (C.1997 y 2000)
Francisco Thor	Doctor Español (C.1996)	
Simón Pedro Izcara	Doctor Español (C.1998)	



<p>Universidad Autónoma San Luis Potosí</p>	<p>Ana Irisarri Javier Ullán Juan Carlos Racero Alvaro Pérez Raposo José Antonio Vallejo José M^a Martín Mirones Isabel Figueroa William Fernando Valdivia</p> <p>Profesor Miguel Aguilar Roledo</p> <p>Profesor Morante</p> <p>Doctor Jaime Ruiz</p> <p>Doctor Fernando Toro</p> <p>Lic Carlos González Camacho</p> <p>Dr. Jorge Mirabal</p> <p>Lic Alfredo Alonso</p> <p>Doctor Luis del Castillo Mora</p>	<p>Doctora Española (C.2003) Doctor Español (C.2002) Doctor Español (C.2002) Doctor Español (C.2002) Doctor Español (C.2003) Doctor Español (C.2003) Doctora Española (C.2002) Doctor Español (C.2002)</p> <p>Coordinador de Ciencias Sociales y Humanidades y responsable plaza Ana Irisarri</p> <p>Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias. Sustituto de Doctora Lilia del Riego, responsable plazas José Antonio Vallejo y Alvaro Pérez Raposo</p> <p>Profesor Investigador del Instituto de Física y responsable plaza José Ma. Martín Mirones</p> <p>Director (Decano) Facultad de Ciencias Químicas y responsable plaza Juan Carlos Racero</p> <p>Director (Decano) Facultad Economía y responsable plazas Isabel Figueroa y William Valdivia</p> <p>Director (Decano) Facultad Comunicación y responsable plaza Javier Ullán</p> <p>Director de Personal UASLP</p> <p>Secretario Académico UASLP</p>
<p>U.A. ZACATECAS</p>	<p>Dr. Marcelino Cuesta Alonso Dr. Rafael Aguilera Dr. Antonio Castilla Cerezo Dr. Antonio Elías de Pedro Dr. Leopoldo La Rubia Prado Dr. Daniel Narváez Dr. Juan Carlos Orejudo Pedrosa Dr. Luis Rubio Hernánsaez Dr. Juan Manuel Covelo</p> <p>Prof Antonio González Barroso</p> <p>Prof. Miguel Gabriel Ochoa</p> <p>Elisabeth Sánchez Garay</p>	<p>Doctor español (C.2002) Doctor español (C.2003) Doctor español (C.2003) Doctor español (C.2003) Doctor español (C.2002) Doctor español (C.2002) Doctor español (C.2003) Doctor español (C.2003) Doctor español (C.2003)</p> <p>Director Unidad Académica de Historia y responsable plaza Luis Rubio Hernánsaez.</p> <p>Coordinador General de Investigación y Postgrado (hasta julio 2003)</p> <p>Directora Centro Interinstitucional de Investigaciones en Artes y Humanidades (CIIAH) y responsable plazas Rafael Aguilera, Antonio Castilla Cerezo, Antonio Elías de Pedro, Leopoldo La Rubia Prado, Daniel Narváez y Juan Carlos Orejudo Pedrosa</p>